

Quito – Ecuador, Febrero 4 de 2014

Señores
ACCIONISTAS DE FERLUCORP S.A.
Presente.-

Señores Accionistas:

En mi calidad de Comisario elegido por la Junta General de Accionistas de la Empresa **FERLUCORP S.A.** y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías y los estatutos de la empresa, pongo a consideración de ustedes el Informe, correspondiente al ejercicio 2013, basado en el examen a los Estatutos de la Compañía, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de cambios en el patrimonio.

Los estados financieros adjuntos de la Compañía al 31 de diciembre de 2013, han sido preparados bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas.

ASPECTOS CONTABLES

Los Estados Financieros preparados por la compañía en dólares, han sido elaborados conforme a los principios contables de general aceptación en el Ecuador, y preparados por la compañía de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cifras presentadas en los libros contables presentan razonablemente la situación financiera de la empresa y el resultado de sus actividades en el año 2013.

Los procedimientos de control interno establecidos en **FERLUCORP S.A.**, tomado en su conjunto son muestra suficiente para salvaguardar los activos, mantener apropiados niveles de autorización en las operaciones y registrarlas correctamente.

La Administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas para el período 2013, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias que se encuentran vigentes.

ASPECTOS FISCALES

La empresa consideró las disposiciones legales del Código Tributario, Ley de Equidad Tributaria, Reglamento de aplicación a la citada Ley, Resoluciones del Servicio de Rentas Internas, Reglamento de Facturación y Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención, Ley de Compañías y sus Resoluciones, Ley de Seguridad Social, Código del Trabajo, Ley de Régimen Municipal y Ordenanzas, y dio cumplimiento a lo que dispone el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para el período 2013.

Presenta sus declaraciones mensuales de IVA en su calidad de sujeto pasivo; agente de percepción y agente de retención; declaraciones mensuales de Impuesto a la Renta en su